



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

2025

Informe de actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de enero 2026





ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL INFORME.

1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

2.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.

2.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

3.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

3.1. EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

3.2. AVISOS DE PRIVACIDAD.

4. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

5. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.





PRESENTACIÓN DEL INFORME.

El presente Informe Anual, sustentado en el artículo 52 fracción IX tiene como objetivo dar cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales durante el ejercicio correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco.

En congruencia con el marco constitucional y legal vigente, así como con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas y protección de los derechos fundamentales, la Secretaría de Educación ha llevado a cabo diversas actividades orientadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y a fortalecer la adecuada gestión, resguardo y tratamiento de los datos personales que se encuentran bajo su custodia.

Lo anterior, ya que más que obligación para este sujeto obligado, la transparencia y la protección de datos personales constituyen un compromiso y son elementos esenciales para fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la gestión pública y consolidar una administración abierta, responsable y respetuosa de los derechos humanos. En este sentido, las acciones emprendidas durante el periodo que se informa se enfocaron tanto en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, como en la atención de solicitudes de acceso a la información, la capacitación y actualización del personal, así como el trabajo y coordinación con el Órgano Garante en el Estado para la ejecución de foros en la materia y la promoción de la cultura de la transparencia.

Además de lo anterior, la presentación de este informe de actividades permite identificar los avances alcanzados, los retos enfrentados y las áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora continua de las prácticas institucionales y al fortalecimiento de la transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas y desde luego las garantías para un ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información, así como la de protección de datos personales en el ámbito educativo del Estado de San Luis Potosí.



1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

1.1 PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, como sujeto obligado perteneciente al poder ejecutivo, cumple con la publicación y actualización mensual de la información determinada en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia Local, que dispone que los sujetos obligados deben poner a disposición del público de forma actualizada la información a que aluden dichos numerales, ello a través de los respectivos medios electrónicos, como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y la Plataforma Estatal de Transparencia, misma que opera a través de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, para el cumplimiento de la referida obligación, la Unidad de Transparencia requiere a cada una de las áreas administrativas el llenado de los formatos que les corresponde de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones, en observancia de los procedimientos que prevén los Lineamientos Estatales para la Difusión, para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 08 ocho de julio del año 2024 dos mil veinticuatro; y posteriormente la Unidad de Transparencia carga cada uno de los formatos en la Plataforma Estatal de Transparencia, con el objeto de mantener un adecuada publicación y actualización de la información.

Ahora bien, el Organismo Garante en el ejercicio de las atribuciones que enmarca el capítulo V de la Ley en materia, puede realizar acciones de vigilancia en el cumplimiento de estas obligaciones a través de la verificación virtual, la cual puede realizar de forma aleatoria o muestral y periódica.

En ese tenor, durante el ejercicio 2025 dos mil veinticinco se notificó a esta Secretaría, por conducto de la Unidad de Transparencia el resultado de la primera evaluación vinculante correspondiente al mes de septiembre del año 2024, en la que se obtuvo una calificación del **67.50%**, por lo cual, al no alcanzar



el porcentaje aprobatorio, se requirió en un plazo de veinte días a fin de que fueran subsanadas las deficiencias detectadas por el Órgano Garante; por lo que previas gestiones ante las áreas administrativas sujetas a observaciones, se realizaron las adecuaciones pertinentes y finalmente a través del oficio UT-0380/2025, de 28 veintiocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia informó al Organismo Garante Estatal, el cumplimiento a dichas adecuaciones.

Acto seguido, el Organismo Garante Local notifica a este sujeto obligado el resultado de la segunda evaluación vinculante realizada a los formatos del periodo antes referido, ello mediante el oficio número CEGAIP-360/2025, en la que se obtuvo un porcentaje cualitativo del **88.09%**, por lo que nuevamente al no resultar aprobatoria dicha calificación, se requirió a este sujeto obligado para que en un plazo de 20 días subsanara las observaciones generadas por el Órgano Garante, lo que fue debidamente atendido e informado más tarde por conducto del similar número UT-0708/2025.

Finalmente, por medio del oficio CEGAIP-600/2025, se hace del conocimiento de este sujeto obligado el resultado de la tercera verificación vinculante, en la que se obtuvo **un porcentaje cualitativo aprobatorio de 95.59%**.

Resultado de Verificaciones vinculantes 2025





1.2 DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

La denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, es uno de los mecanismos previstos en la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para que cualquier persona pueda denunciar ante la CEGAIP, la falta o la indebida publicación en Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), por parte de los sujetos obligados de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del Portal que alberga la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

En ese sentido, durante el año 2025 dos mil veinticinco, no se notificó a este sujeto obligado la promoción de alguna denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, sin embargo, las denuncias que se encontraban en trámite de ejercicios anteriores, a la fecha fueron concluidas por parte del Órgano Garante en mención.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA EN QUE SE CONCLUYE
DEIOT-1427/2018	16/12/2024
DEIOT-1466/2018	13/12/2024
DEIOT-646/2019	07/01/2025
DEIOT-693/2019	07/01/2025
DEIOT-232/2020	30/01/2025
DEIOT-161/2023	05/06/2025





2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

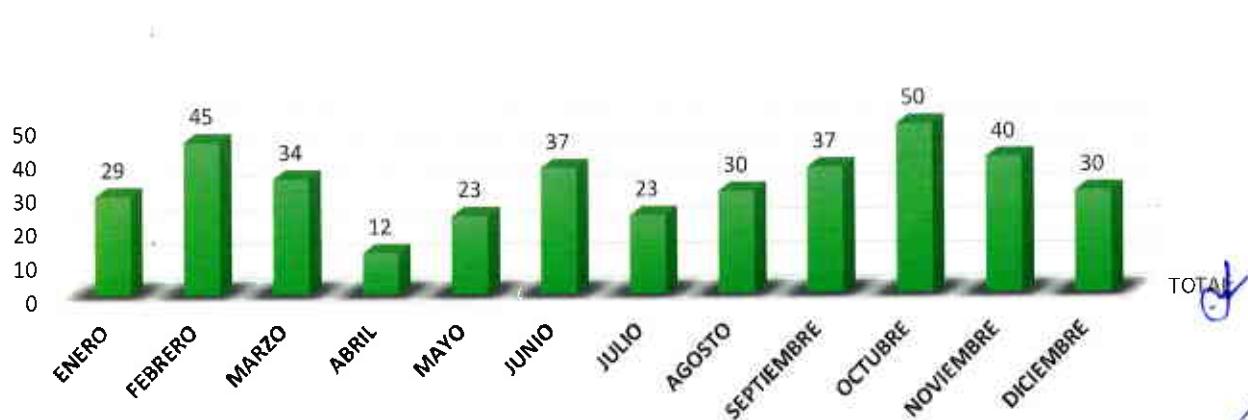
2.1. SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia, recibió un total de **390 (trescientos noventa)** solicitudes de acceso a información pública, las cuales fueron recibidas a través de la ventanilla de la Unidad, del correo electrónico oficial y por medio del Sistema de Atención a Solicituds (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo al desglose que se muestra a continuación:

- **Plataforma Nacional de Transparencia:** 271
- **Ventanilla de la Unidad de Transparencia:** 93
- **Correo electrónico:** 26

A través de la siguiente gráfica se puede advertir la frecuencia de presentación de las solicitudes que fueron presentadas ante este sujeto obligado, durante el ejercicio ejercicio 2025 dos mil veinticinco.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2025





Se precisa que, de las 390 solicitudes presentadas ante este sujeto obligado, un total de **42 (cuarenta y dos)** de éstas no versaron respecto a información competencia de la Secretaría de Educación, por lo cual se dirigió a los Ciudadanos ante la entidad competente de la información, acorde al numeral 158 de la vigente Ley de Transparencia Estatal.

Además de lo anterior, en los casos de aquellas solicitudes en las que los Ciudadanos omiten proporcionar mayores datos de identificación de la información, la Unidad de Transparencia conforme al artículo 150 de la Ley de la Materia, generó una prevención a los solicitantes, a fin de que se completara, corrigiera o precisara el contenido de la solicitud, no obstante, **12 (doce)** requerimientos no fueron atendidos y en consecuencia las solicitudes se tuvieron por no interpuestas. De igual forma, fue concluido el trámite de **(02) dos** solicitudes derivado de la manifestación por escrito de los peticionarios para desistirse de la presentación de su solicitud.

Teniendo en cuenta los datos previamente señalados, se tiene como resultado que del 100% de las solicitudes presentadas, únicamente el **79%** fueron procedentes para su trámite y gestión ante las distintas áreas administrativas que resultaron competentes para proporcionar la información.

Lo anterior se visualiza gráficamente de la siguiente manera:





Por su parte, de las solicitudes que resultaron procedentes, la Unidad de Transparencia en apego a la facultad que le confiere el numeral 54 fracción IV y 153 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó el turno de las solicitudes a las áreas que resultaron competentes de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Dependencia, Manuales de Organización, Procedimientos y toda aquella normativa que rige al interior del sujeto obligado.

A manera de resumen, de acuerdo al turno, se engloba por Dirección de área, la cantidad de solicitudes, como se muestra en la siguiente gráfica:



*El número de solicitudes turnadas por área pueden diferir con el número total de solicitudes que se reporta, toda vez que el trámite de una solicitud puede ser remitida en forma simultánea a diversas áreas administrativas de acuerdo al tipo de información que se solicita.



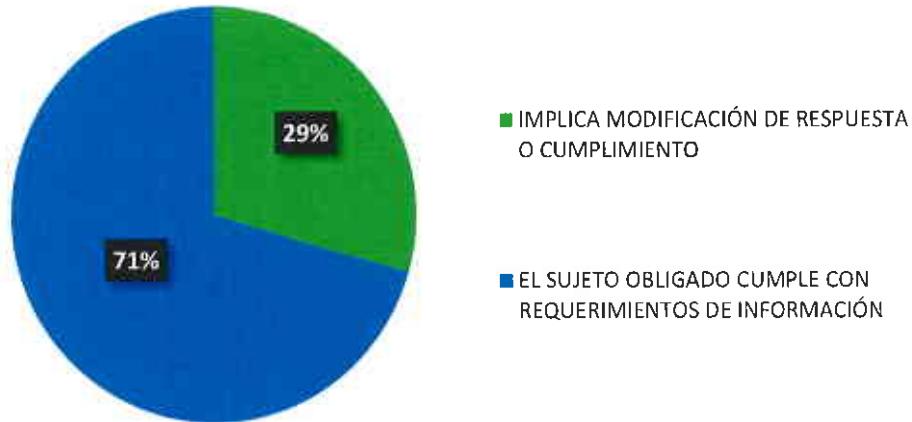
2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.

El medio de impugnación que les asiste a los ciudadanos que se encuentran inconformes con las respuestas emitidas por los sujetos obligados en atención a las solicitudes de acceso a la información, resulta ser el denominado “Recurso de Revisión”, el cual deberá ser promovido ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, que resulta ser la instancia garante a nivel local para atender y desahogar el procedimiento que define la propia Ley de la Materia para su resolución.

En ese contexto, se informa que durante el año 2025 dos mil veinticinco, la Secretaría de Educación a través de la Unidad de Transparencia, fue notificada de la interposición de un total de **15 (quince)** Recursos de Revisión, cantidad que se ve considerablemente disminuida en comparación con ejercicios anteriores.

En cuanto a resoluciones dictadas por el Órgano Garante, una vez que admitió y realizó el trámite de los recursos de revisión, durante la anualidad en cuestión notificó a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, la emisión de un total de **17 (diecisiete)** resoluciones, expedidas bajo los sentidos que se señalan a continuación:

SENTIDOS	TOTAL
REVOCA	0
MODIFICA	5
CONFIRMA	2
SOBRESEE	10
AFIRMATIVA	0
FICTA	



Es importante hacer mención que, en relación al dictado de autos de cumplimiento de las resoluciones, durante el año 2025 dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, no realizó la notificación personal del contenido de tales proveídos, sin embargo, los mismos fueron publicados a través de las listas de acuerdos que se aprecian en el portal de internet oficial de dicha autoridad.

Por tanto, la Unidad de Transparencia, se dio a la tarea de llevar a cabo la revisión de las listas de acuerdos en mención, advirtiendo la conclusión de diversos procedimientos que se encontraban en rezago. Es así que de los registros que pudieron detectarse de dicho medio, únicamente falta constancia de su cumplimiento o archivo de un total de **157 (ciento cincuenta y siete)** medios de impugnación de los años 2017 a 2025.

A continuación, se muestra el desglose por año, de los recursos de los cuales no se tiene registro de su conclusión, de acuerdo a los registros de la Unidad de Transparencia.

RECURSOS DE REVISIÓN PENDIENTES POR AÑO

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
3	11	18	19	13	24	44	18	05



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

3.1. EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD).

Otra de las obligaciones de los sujetos obligados, enmarcadas la Ley Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, es la de garantizar la protección de los datos personales que son tratados conforme las facultades, competencias y funciones previstos en la norma interna de la autoridad.

Ahora bien, la legislación en comento, prevé otra de las herramientas que los titulares de los datos personales pueden ejercer para la protección de los mismos, en este punto encontramos a los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición; denominados por sus iniciales como derechos "ARCO", que pueden ejercerse a través de la Unidad de Transparencia.

En ese tenor, en el año 2024 dos mil veinticuatro, se recibieron en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado un total de **13 (trece)** solicitudes relacionadas con los derechos ARCO, con la precisión de que si bien algunas de éstas se presentan por las personas como solicitudes de acceso a la información pública, no obstante una vez que se efectúa el análisis por parte de la Unidad de Transparencia, su tratamiento se considera dentro de los parámetros de una solicitud relacionada con la titularidad de datos personales, conforme al procedimiento que establece la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí.





3.2. AVISOS DE PRIVACIDAD.

Como parte del cumplimiento al principio de *Información* emanado de la Ley Estatal de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, la Secretaría de Educación a través de sus áreas administrativas, cuenta actualmente con sus respectivos Avisos de Privacidad, en los trámites y procedimientos que desahoga este sujeto obligado, el cual tiene como finalidad mantener informados a los titulares, sobre las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, esto, en sus dos modalidades, Simplificado como Integral, este último a través de la página oficial de la Secretaría de Educación.

Sin embargo, cabe destacar que, con motivo de la instrucción emitida por las Direcciones de Educación Básica y la Dirección de Planeación, en la que hicieron del conocimiento de cada uno de los niveles educativos, la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en torno a colocar cámaras de video vigilancia en los planteles escolares pertenecientes a la Secretaría de Educación, así como para elaborar en conjunto con la Unidad de Transparencia los avisos de privacidad correspondientes.

Consecuentemente, se recibieron por la Unidad de Trasparencia múltiples solicitudes por parte de las áreas educativas para coadyuvar en la elaboración y revisión de los avisos de privacidad, así como para enviar las evidencias de su difusión en las instalaciones que ocupan cada uno de los planteles. De ese modo, se han expedido aproximadamente un total de **72 (setenta y dos)** avisos de privacidad, no obstante, dada la cantidad de escuelas que operan por nivel, se continúa trabajando y realizando los ajustes necesarios para el cumplimiento de este principio de información.





4. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mantiene constituido su Comité de Transparencia, de conformidad con el *Acuerdo Administrativo mediante el cual se modifica la Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación*, expedido por el Titular de la Dependencia el día 12 doce de abril de 2021 de dos mil veintiuno; órgano que ejerce las atribuciones que estipula el numeral 52 de la invocada Ley, mismo que se constituye con los Titulares de las áreas administrativas que a continuación se mencionan: Dirección de Planeación y Evaluación, Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Coordinación de Archivos, Secretaría Particular del Despacho del Titular y Unidad de Transparencia.

Dicho lo anterior, el Comité de Transparencia, en apego a la estructura funcional definida en el artículo 6º de las Reglas precitadas, el citado Órgano se encuentra operando bajo la representación de los cargos que se señalan a continuación.

1. **PRESIDENTE DEL COMITÉ: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES,**
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
2. **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ: LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado**
de Despacho de la Unidad de Transparencia.
3. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de**
Archivos.
4. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO, Director de**
Planeación y Evaluación
5. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular**
del Despacho del Titular.





Cabe precisar, que acorde a la última reforma formulada a las Reglas de Operación del Comité, cada integrante propietario, podrá contar con un suplente en caso de ausencia, debiendo nombrar a un servidor público de un nivel jerárquico inferior; en tal sentido cada miembro cuenta con suplente oficialmente designado.

En otro orden de ideas, en el ejercicio de sus funciones el Comité de Transparencia, durante el año 2025 dos mil veinticinco desahogó **06 (seis)** Sesiones Ordinarias que fueron establecidas en el Calendario de Sesiones de dicho ejercicio, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de noviembre del año inmediato anterior; y por su parte se desahogaron un total de **29 (veintinueve)** Sesiones Extraordinarias; todas ellas realizadas a fin de tratar múltiples asuntos derivados del cumplimiento de la Ley de la Materia.

Acorde a lo anterior, se muestra la calendarización de las reuniones celebradas durante el ejercicio que nos ocupa, en el entendido que cada una de las actas y acuerdos expedidos por el Comité, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de las obligaciones que enmarca el artículo 84 fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

SESIONES ORDINARIAS

No. de Sesión	Fecha de Sesión
Primera	31 de enero de 2025
Segunda	31 de marzo de 2025
Tercera	30 de mayo de 2025
Cuarta	11 de Julio de 2025
Quinta	30 de septiembre de 2025
Sexta	28 de noviembre de 2025



SESIONES EXTRAORDINARIAS

No. de Sesión	Fecha de Sesión
1 ^a . Primera	09 de enero de 2025
2 ^a Segunda	16 de enero de 2025
3 ^a Tercera	27 de enero de 2025
4 ^a Cuarta	20 de febrero de 2025
5 ^a Quinta	25 de febrero de 2025
6 ^a Sexta	04 de marzo de 2025
7 ^a Séptima	12 de marzo de 2025
8 ^a Octava	25 de marzo de 2025
9 ^a Novena	09 de abril de 2025
10 ^a Décima	11 de abril de 2025
11 ^a Décima Primera	08 de mayo de 2025
12 ^a Décima Segunda	20 de mayo de 2025
13 ^a Décima Tercera	12 de junio de 2025
14 ^a Décima Cuarta	18 de junio de 2025
15 ^a Décima Quinta	25 de junio de 2025
16 ^a Décima Sexta	03 de julio de 2025
17 ^a Décima Séptima	25 de agosto de 2025
18 ^a Décima Octava	29 de agosto de 2025
19 ^a Décima Novena	08 de septiembre de 2025
20 ^a Vigésima	18 de septiembre de 2025
21 ^a Vigésima Primera	06 de octubre de 2025





22 ^a Vigésima Segunda	
23 ^a Vigésima Tercera	20 de octubre de 2025
24 ^a Vigésima Cuarta	29 de octubre de 2025
25 ^a Vigésima Quinta	12 de noviembre de 2025
26 ^a Vigésima Sexta	18 de noviembre de 2025
27 ^a Vigésima Séptima	25 de noviembre de 2025
28 ^a Vigésima Octava	02 de diciembre de 2025
29 ^a Vigésima Novena	17 de diciembre de 2025

Por su parte, en cuanto a los asuntos que fueron sometidos al Comité de Transparencia de la Secretaría, se originaron acuerdos bajo los supuestos que la Ley determina, mismos que se desglosan a continuación:

ACUERDOS DE INEXISTENCIA	ACUERDOS DE RESERVA	ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
0	08	45



5. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.

El artículo 52 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que es atribución del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; así como de crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

En apego a lo anterior, por conducto de la Unidad de Transparencia, se desahogaron los respectivos programas y eventos encaminados a la capacitación y actualización de los conocimientos en la materia, algunos de éstos en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, a través de su Dirección de Capacitación.

Lo anterior, en virtud de que la capacitación a servidores públicos, siempre se ha considerado de vital importancia, por lo cual a través de la Unidad de Transparencia y de la mano del Órgano Garante, se brinda continuidad a dichas acciones para promover y difundir al interior la transparencia, los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, para garantizar su observancia por todos los sectores y campos de actuación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

De ese modo, se presentan los resultados de las capacitaciones impartidas por la Unidad de Transparencia a los servidores públicos que integran la dependencia.



CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES 2025

FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
29-ene-25	Foro del Colegio "Gabriel Aguirre".	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 17	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	43
13-mar-25	Centro de Desarrollo Educativo de Tamuín, S.L.P	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 04, 12 y 20.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	111
02-jun-25	Centro de Atención Psicopedagógica (CAPEP).	Departamento de Educación Preescolar/Directivos de los Centros de Atención Psicopedagógica del Estado.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	52
30-jun-25	Centro Cultural de la Sección 26.	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General de Sector 22	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	54
10 y 11 de jul-25	Auditorio de la Universidad Politécnica	Todas la areas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Transparencia - Datos Personales - Ciberseguridad.	Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado - CEGAIP - Dirección General de Tecnologías de la Información e Inteligencia en Seguridad Pública C-5.	157

FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
24-oct-25	Auditorio de la Universidad Tangamanga, Municipio de Axtla de Terrazas	Departamento de Educación Preescolar/Zona Escolar 7, 15 y 21.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	152
07-nov-25	"Casa de la Cultura" en el Municipio de Santa María del Río, S.L.P.	Departamento de Educación Preescolar/Sector 16	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	30

Por otra parte, es importante enfatizar que durante el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a través de la Unidad de Transparencia, fue partícipe de la implementación del programa **"Armando Niñas y Niños Transparentes"**, implementado por la Comisión Estatal de Transparencia, para el fomento y difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales a niñas y niños.





y niños del nivel de educación básica, a través del desarrollo de actividades lúdicas e informativas.

A efecto de implementar lo anterior, se realizaron las gestiones pertinentes ante el Departamento de Educación Preescolar, con la finalidad de que se facilitara un listado de escuelas y horarios en los que se pudiera dar inicio al mencionado programa; consecuentemente se desarrollaron las siguientes actividades:

"ARMANDO UN CUENTA - CUENTOS TRANSPARENTE 2025"

FECHA	JARDÍN DE NIÑOS	UBICACIÓN - MUNICIPIO	# DE ALUMNOS BENEFICIADOS
12-feb-25	Jardín de Niños "Mercedes Vargas Agundis"	Gil Gonzalez de Avila #225, Col. Himno Nacional 2da, Sección	79
19-feb-25	Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra"	Periódico Oficial s/n Los Pirules	70
26-feb-25	Jardín de Niños "Ramón López Velarde"	Cuna de Damián Carmona #115, San Marcos Carmona	64
04-mar-25	Jardín de Niños "21 de Agosto"	José Martí #140, Col. ISSSTE, San Luis de Potosí, S.L.P.	64
11-mar-25	Jardín de Niños "Juan Sarabia"	Hungria #171, Fraccionamiento las Mercedes, San Luis Potosí, S.L.P.	52
18-mar-25	Jardín de Niños "Angelita Martínez Ortiz"	Agata #554, Fraccionamiento Industrias, San Luis Potosí, S.L.P.	45
06-may-25	Jardín de Niños "Julian de los Reyes"	Villerias #6, Villa de Reyes, S.L.P.	84
02-jul-25	Jardín de Niños "21 de Marzo"	Avenida Vicente Guerrero #160, Localidad San Pedro Ojo Zarco del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	52

FECHA	JARDÍN DE NIÑOS	UBICACIÓN - MUNICIPIO	# DE ALUMNOS BENEFICIADOS
03-jul-25	Jardín de Niños "Adolfo Girón Landell"	Calle Augusto Spies s/n, Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	38
21-oct-25	Jardín de Niños "Betancourt"	Calle Santa María #83 Zona Centro del Municipio de Villa de Zaragoza	78



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Con las actividades mencionadas, se pretende priorizar el fomento y la promoción hacia niños, niñas y adolescentes, de la trascendencia que posee la protección de sus datos personales, sobre todo en esta era digital que los vuelve especialmente vulnerables, en tanto que las lecturas de carácter educativo contribuirán en gran medida al conocimiento de los derechos humanos de transparencia y protección de datos, pues siempre se ha reconocido el gran potencial de este grupo en la consolidación de dichos principios.

En conclusión, y derivado de la importancia de la concientización y sensibilización sobre la protección de datos personales desde la niñez y adolescencia, se dará el seguimiento respectivo en la participación de actividades que incentiven la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

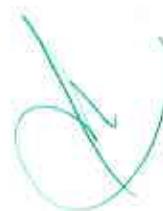
El presente informe se expide con fundamento en el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí a los 30 treinta días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del actual ejercicio. ASÍ LO APROBARON Y FIRMAN SUS INTEGRANTES

LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Secretario Técnico del Comité de Transparencia





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA

Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ

Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA

Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Informe Anual de Transparencia 2025 dos mil veinticinco, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada a los 30 treinta días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

